



# **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

## **- CURSO 25/26 -**

# INDICE

1. Introducción.
2. Objetivos generales de la acción tutorial.
3. Competencias en el desarrollo de la acción tutorial y garantía de su puesta en práctica.
4. Funciones tutoriales.
5. Actividades generales que llevan a cabo todos los tutores del centro.
6. Plan específico para la prevención del acoso escolar y el ciberbullying
7. Evaluación.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Es un gran instrumento para desarrollar la convivencia. A través de él, el maestro/a puede disponer de dinámicas de consolidación del grupo, aportar información al resto de los maestros/as y a las familias, potenciar actitudes de comunicación, conocimiento mutuo, habilidades sociales, comportamientos en distintas situaciones. Incluirá actividades específicas dirigidas a la mejora de la convivencia en todos los niveles educativos.

Se trabajarán de modo especial, las habilidades sociales, se enseñará a los alumnos/as a reconocer, identificar y no confundir sus propias emociones (dolor, ira, aislamiento, tristeza, miedo, acoso, timidez, alegría...).

Teniendo en cuenta la prevención como factor fundamental en el buen clima escolar, es muy importante que:

- ☐ Tanto alumnos/as como maestros/as se encuentren bien en el centro y lo puedan identificar como “mi colegio”.
- ☐ Se dé a los alumnos/as la posibilidad de colaborar.
- ☐ Establecer entre los alumnos/as, los maestros/as y las familias unas relaciones en positivo y lo más distendidas posibles, con más sinceridad como punto clave en dichas relaciones.
- ☐ Fomentar en el alumnado buenas relaciones entre ellos/as.
- ☐ Actuar inmediatamente cuando se produzcan disputas o aislamientos de alumnos/as.

En la implementación de este Plan pedimos a la Comunidad Educativa, confianza, reconocimiento y ayuda.

### **Incorporación de medidas en el marco de acción tutorial**

Debemos valorar la acción tutorial como instrumento eficaz en la creación de un clima de convivencia en el aula y en el centro. Por eso es necesario reflejar en el Plan de Convivencia objetivos y medidas especificados en los planes de acción tutorial.

El Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) reúne a su vez las medidas de intervención que se han recogido en la detección y priorización de necesidades del centro en materia de convivencia.

Se plantean una serie de actividades incluidas en P.A.T. que están a disposición del centro y

que se incorporarán al trabajo cotidiano en el aula. Van a permitir trabajar en el centro adecuados modelos de convivencia y favorecer la resolución de conflictos propiciando el desarrollo de un clima de convivencia pacífico.

### ***Normativa***

**“Todo profesor está implicado en la acción tutorial, haya sido o no designado tutor de un grupo de alumnos”.**

***ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.***

### **Artículo 5**

#### **Acción tutorial y orientación**

1. La acción tutorial, inherente a la función docente, acompañará el proceso educativo individual y grupal del alumnado, fomentará la convivencia, el desarrollo personal, la integración y la participación en la vida del centro.
2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor designado por el director del centro, preferentemente entre el profesorado que imparta más horas de docencia en el mismo. El tutor asignado al primer curso de cada uno de los ciclos continuará con el mismo grupo de alumnos hasta la finalización del ciclo, si bien el director del centro podrá resolver excepciones a dicha continuidad.
3. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del profesorado que atiende al grupo de alumnos y mantendrá una relación periódica con los padres o tutores legales.
4. Corresponde al profesor tutor informar regularmente a las familias o tutores legales sobre la evolución del proceso de aprendizaje, así como trasladar al resto del profesorado las informaciones que aquellos le proporcionen con relación al proceso educativo.
5. El resto del profesorado que imparte clase al alumno podrá mantener reuniones con las familias o tutores legales o participar en reuniones conjuntas, convocadas por el tutor, al objeto de valorar y realizar las aclaraciones precisas que, al respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje de un área en concreto, sean necesarias.
6. A su vez, desde la tutoría y a lo largo del tercer ciclo, se incorporarán elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, un acercamiento a

los diferentes estudios y profesiones. Cada centro docente acordará criterios comunes para incorporar estos elementos a través de las áreas curriculares.

***Orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.***

Artículo 4. Tutoría y orientación.

1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial, que concretarán cada curso en el plan de acción tutorial que formará parte de la programación general anual.
2. Los planes de acción tutorial incluirán medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y las orientaciones necesarias para que la elección de las opciones y materias responda de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto académicas como profesionales.
3. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos a un profesor tutor de entre el profesorado que le imparta clase, preferentemente de entre aquellos que impartan más horas de docencia en el mismo e impartan clase al grupo de referencia completo.
4. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores, así como su adecuación a lo establecido en el plan de acción tutorial del centro, y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el seguimiento de la acción tutorial.
5. Será responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo, llevar a cabo la orientación académica de estos, en colaboración con los profesionales de la orientación educativa, y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno, así como del conjunto de alumnos que le sea asignado.
6. Los alumnos tendrán un período lectivo semanal con el profesor tutor que, en todo caso, se dedicará al desarrollo de la acción tutorial.
7. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos

docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.

8. Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador en los términos y condiciones recogidos en el artículo 31.

Esto no está reñido con las asignaciones de la coordinación de esta a alguno de los profesores que atienden a cada grupo de alumnos. La pluralidad de profesores que atienden a los diferentes grupos (incluso desde primaria), y la variedad de objetivos educativos, son razones suficientes para determinar la necesidad de la figura del tutor.

“La designación de la figura del tutor responde a la intención de personalizar y sistematizar los procesos educativos”. Por lo tanto, tiene **por finalidad** contribuir a la educación integral del alumnado y posibilitar que éste adquiera las competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, un adecuado desarrollo emocional y las habilidades sociales necesarias para su proceso académico y profesional.

La acción tutorial en la etapa de la educación secundaria postobligatoria, específicamente en las enseñanzas de bachillerato tiene por finalidad ofrecer una atención personalizada que desarrolle en el alumnado la capacidad para orientarse por sí mismo y para saber tomar decisiones de forma madura y responsable respecto a su futuro académico y profesional.

Algunos aspectos de la **función docente** reclaman de modo particular la acción específicamente tutorial:

- 1- Coordinación del proceso evaluador.
- 2- Mediación de las relaciones con:
  - El entorno
  - Las familias
  - El Centro educativo
- 3- Adecuación y personalización de la oferta educativa a las necesidades de los alumnos.  
Adopción de las medidas: refuerzo educativo, adaptación curricular, etc.
- 4- Detección y atención a las necesidades que requieren apoyo educativo.
- 5- La adaptación e inserción plena de los alumnos en la vida del centro, el desarrollo de su equilibrio emocional y la convivencia con sus compañeros.

Así pues, consideramos que todo docente tiene también una dimensión tutorial implícita en su tarea, dado el carácter educativo de los procesos de aprendizaje escolar, social, humano y cristiano.

La finalidad de la Acción Tutorial es capacitar al profesorado, no solo los tutores, para que dinamicen la acción educativa del Colegio. Para ello, el centro ha elaborado un proyecto de tutorías que abarca desde los niveles de E. Infantil hasta los superiores de Bachillerato.

## **2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

Los **objetivos generales** del **Plan de Acción Tutorial (PAT)** en un centro educativo buscan promover el desarrollo integral del alumnado en los ámbitos personal, académico y social. Algunos de los principales objetivos son:

### **1. Favorecer la integración y adaptación del alumnado**

Facilitar la acogida y adaptación de los estudiantes al centro educativo.

Crear un ambiente escolar positivo e inclusivo.

### **2. Acompañar y guiar el desarrollo personal del estudiante**

Fomentar la autonomía, autoestima y confianza en sí mismos.

Desarrollar habilidades socioemocionales como la empatía, la comunicación y la resolución de conflictos.

### **3. Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje**

Identificar dificultades académicas y ofrecer estrategias para superarlas.

Potenciar hábitos de estudio, planificación y organización del tiempo.

Favorecer el aprendizaje significativo y el pensamiento crítico.

### **4. Fomentar la convivencia y la educación en valores**

Desarrollar el respeto, la tolerancia y la responsabilidad social.

Prevenir y actuar ante situaciones de acoso escolar o conflictos.

Promover la participación activa en la vida escolar.

## **5. Coordinar la orientación vocacional y profesional**

Acompañar en la toma de decisiones sobre el futuro académico y laboral.

Brindar información sobre opciones educativas y profesionales.

Desarrollar el autoconocimiento y la exploración vocacional.

## **6. Implicar a las familias en el proceso educativo**

Fomentar la comunicación y colaboración entre la escuela y las familias.

Ofrecer orientación a los padres sobre el desarrollo y necesidades de sus hijos.

Promover la participación de las familias en actividades del centro.

## **7. Detectar y prevenir dificultades emocionales y sociales**

Identificar signos de riesgo en la salud emocional del alumnado.

Proporcionar apoyo en la gestión del estrés y la ansiedad.

Derivar a servicios especializados cuando sea necesario.

## **3. COMPETENCIAS EN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y GARANTÍA DE SU PUESTA EN PRÁCTICA**

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, compete a todo el profesorado.

- 1.- Corresponde al profesor asignado respecto a un grupo de alumnos con la colaboración del equipo docente y con el asesoramiento de los profesionales de la orientación educativa.
- 2.- Corresponde al orientador la acción tutorial en lo concerniente al centro en su conjunto.
- 3.- Asimismo corresponde al orientador el apoyo en el ejercicio de la función tutorial ofreciendo instrumentos para la prevención con el grupo de alumnos, las familias y el equipo docente que favorezcan el logro de los objetivos generales de la acción tutorial antes mencionados.

La función tutorial no puede sustentarse en planteamientos individuales. El tutor no debe estar sólo ante su tarea, esto forma parte de un planteamiento más amplio donde su función cobra sentido.



El Centro cuenta con **estructuras que garantizan la planificación y coordinación de la acción tutorial**, así como el resto de las intervenciones psicopedagógicas o de orientación.

***ESTAS ESTRUCTURAS SON:***

**1º) El Gabinete de Orientación**, cuyo cometido en relación directa con las tutorías es:

- a) Proponer los planes de la acción tutorial del Centro.
- b) Diseñar los programas de tutorías, según las etapas, ciclos o cursos, en colaboración con los tutores y la Comisión pedagógica.
- c) Ejercer de cauce coordinador de las acciones tutoriales.
- d) Establecer, con la Comisión pedagógica, procedimientos de seguimiento y evaluación de la acción tutorial, colaborando en su ejecución.
- e) Proporcionar a los tutores los recursos materiales necesarios.
- f) Servir de nexo y trabajar en cooperación en la intervención de los equipos de sector.

**2º) La Comisión de Coordinación Pedagógica** de este Centro está formada por:

- a) Dos directores académicos de las diferentes etapas (E. Infantil-Primaria, ESO y Bachillerato).
- b) Dos jefes de estudios (E. Infantil-Primaria, ESO y Bachillerato).
- c) Ocho jefes de Seminario didácticos (para todo el Centro).
- d) Cuatro Coordinadores de ciclo (uno Educación Infantil y tres en Primaria y uno en bachillerato).
- e) Coordinador de Actividades de Educación para el Ocio en tiempo extraescolar.
- f) Coordinador del Seminario de Orientación.
- g) Coordinador TIC
- h) Coordinador Seminario BEDA

El coordinador del Seminario didáctico se encargará de coordinar la elaboración de los Proyectos Curriculares de las etapas, asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro, los Proyectos Curriculares y el Plan Anual; velará por el cumplimiento de los proyectos y establecerá un Plan Tutorial, Plan de Orientación Académico - Profesional, y Plan de Evaluación, que deberán aprobar en el Claustro.

La creación de estas figuras contribuirá, desde los cauces institucionales a que el trabajo educativo sea realmente un trabajo de equipo. Pero, no es la única garantía de una mayor coherencia y eficacia de la acción tutorial y del desarrollo del currículo.

Los grandes objetivos que pretende la acción tutorial, los amplios contenidos que le son propios, y las variadas y complejas tareas que debe desarrollar, exigen que la acción tutorial sea programada y organizada con todo detalle.

Para ello se hace necesario:

La programación debe contemplar una Acción Tutorial Globalizada de cada Curso que dé sentido y unidad a la intervención tutorial; y además, debe contemplar una Acción Diferenciada que incluya objetivos adecuados a las necesidades de cada ciclo, nivel y grupo.

Este carácter Global y Diferenciado es la mejor garantía de que no se den omisiones, reiteraciones o solapamientos. Por ejemplo, unos temas o aspectos se atiendan o traten varias veces en un mismo curso, y otros, igualmente importantes, se silencien o no se afronten por creer que se tratarán en otros cursos.

## ***2. Estructura Funcional***

La organización o estructura funcional, en razón de su eficacia, ha de ser capaz de articular todos los recursos personales, materiales y formales de la acción tutorial.

Para ello, es fundamental una correcta coordinación que garantice, a lo largo de toda la escolaridad (diacrónicamente), la programación completa y debidamente articulada. Y, sincrónicamente, que en todos los grupos del mismo curso y nivel escolar se procuren los mismos objetivos, adaptados a las peculiaridades de cada grupo.

Esta coordinación sólo es posible si se da una acción vertical: de abajo a arriba, es decir, desde los cursos iniciales hasta los cursos superiores; y una acción en horizontal que asegure la unidad de la acción tutorial entre las distintas etapas.

En esta coordinación se hace precisa la figura del coordinador de tutores que debe existir para cada ciclo. Estos, a la vez, estarán coordinados por el Seminario de Orientación, responsable de toda la tarea orientadora a nivel de todo el Centro. Y, como últimos responsables están los jefes de Estudios o, en su caso, directores académicos de las distintas etapas.

### **Organización de la acción tutorial**

Se considerarán, según lo establecido en la legislación, los siguientes criterios para organizar la acción tutorial:

- a. Objetivos generales y específicos de cada etapa relativos a la acción tutorial.
- b. Criterios que determinan las actuaciones o programas con cada grupo.
- c. Criterios que determinan las intervenciones relacionadas con la atención individualizada de los alumnos.
- d. Descripción de los procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada uno de los alumnos, así como la protección de los mismos.
- e. Previsión de horario de coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.
- f. Distribución de responsables para el mejor desarrollo de la acción tutorial.
- g. Procedimientos y horario de coordinación para seguimiento de la evaluación de la acción tutorial.

Cada uno de los criterios se concreta en los distintos elementos del Plan de Acción Tutorial que puedan ser incorporados al Plan General Anual para el curso 2024/2025 son los siguientes:

1. Los objetivos de la acción tutorial para este año.
2. Las programaciones de las tutorías de los distintos grupos.
3. La planificación y horario de la coordinación entre los tutores.
4. La planificación y horario de la coordinación entre tutor y equipo docente del grupo.
5. La distribución de tutores de ese año.
6. La organización y recursos personales y materiales para la acción tutorial.
7. La coordinación semanal de los tutores del mismo curso con el orientador, y cuando proceda con el jefe de estudios o la dirección.
8. La atención individual a los alumnos por parte del tutor.
9. La dedicación a las familias, por parte del tutor y de cada uno de los profesores del grupo.

## **4. FUNCIONES TUTORIALES**

El **Plan de Acción Tutorial (PAT)** en un centro educativo es un documento estratégico que organiza y guía la labor de tutoría con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de los estudiantes. Sus funciones principales incluyen:

### **1. Acompañamiento y Orientación del Alumnado**

- Facilitar la integración de los estudiantes en el centro.
- Ofrecer apoyo en el desarrollo académico, personal y social.
- Ayudar en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional.

### **2. Seguimiento Académico y Personal**

- Detectar dificultades de aprendizaje y proponer estrategias de mejora.
- Fomentar hábitos de estudio y organización del tiempo.
- Coordinar medidas de atención a la diversidad.

### **3. Desarrollo de Habilidades Sociales y Emocionales**

- Promover la educación en valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos y la convivencia positiva.
- Ofrecer herramientas para la gestión emocional y la autoestima.

### **4. Coordinación con la Comunidad Educativa**

- Servir de enlace entre el alumnado, el profesorado y las familias.
- Organizar reuniones con familias para informar sobre el progreso del estudiante.
- Colaborar con otros profesionales (orientadores, psicólogos, trabajadores sociales).

### **5. Prevención y Actuación ante Problemáticas Escolares**

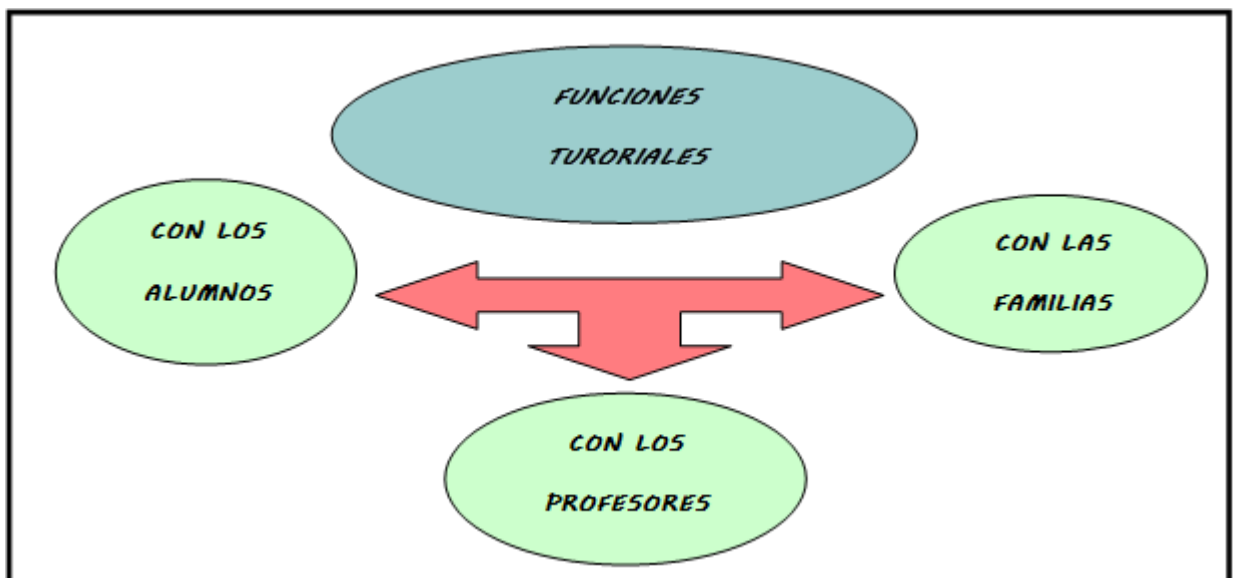
- Desarrollar programas de prevención del acoso escolar, la violencia y las adicciones.
- Promover el bienestar emocional y la salud mental en el alumnado.
- Detectar casos de riesgo y canalizar la intervención con especialistas.

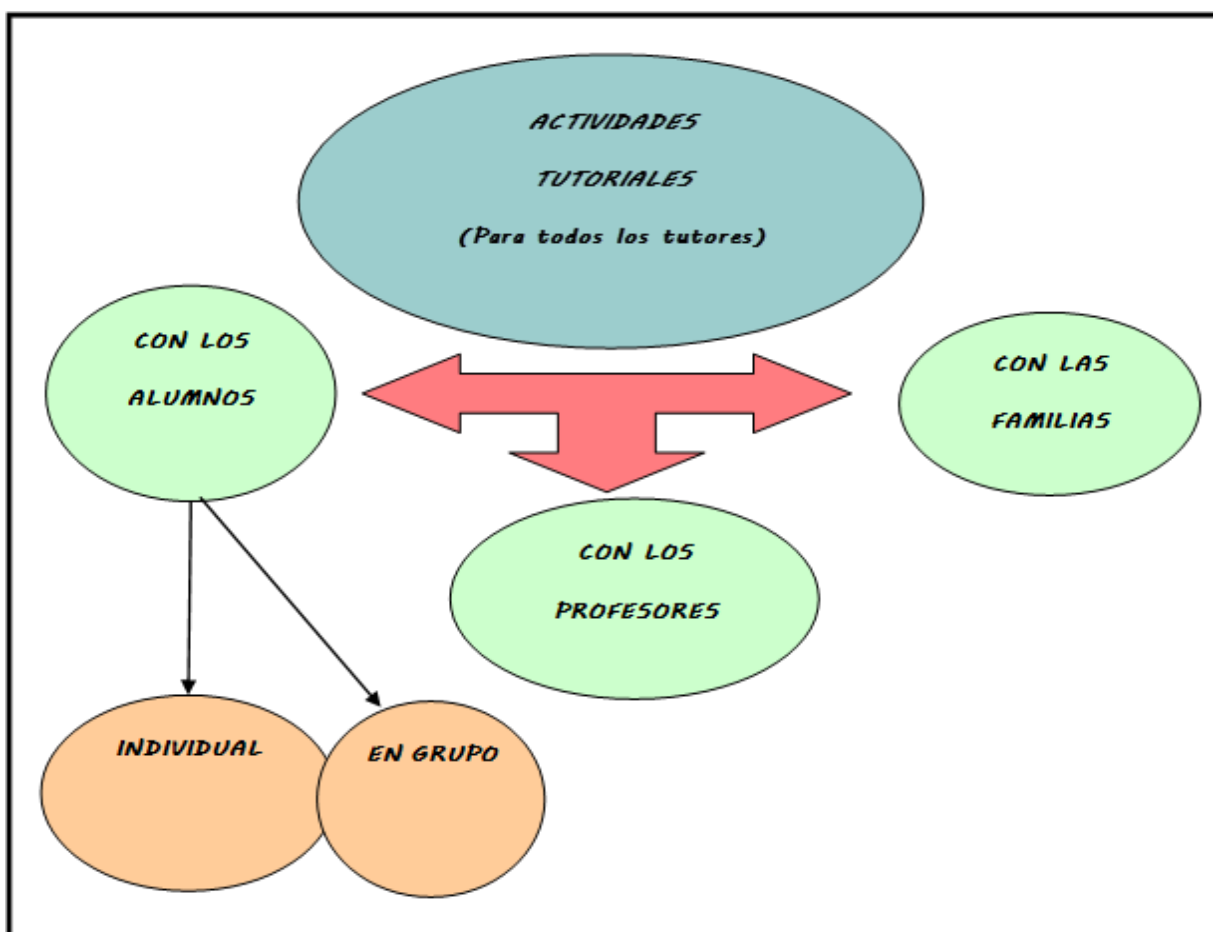
## 6. Orientación Vocacional y Profesional

- Brindar información sobre opciones académicas y laborales.
- Organizar charlas, ferias y talleres sobre el mundo laboral y la educación superior.
- Fomentar el autoconocimiento para una elección vocacional acertada.

Este plan se adapta a las características y necesidades del centro educativo y se implementa con la participación activa de toda la comunidad escolar. ¿Necesitas información más detallada sobre alguno de estos puntos?

Las funciones del tutor tienen **tres tipos de destinatarios**, por lo cual el esquema que seguiremos es:





### **ACTIVIDADES TUTORIALES (Específicas de la etapa, ciclo o curso)**

En relación directa con el Plan de Convivencia, debemos abordar el Plan de Acción Tutorial (PAT). Es en este documento donde se pueden concretar y desarrollar en gran medida las actividades y programas establecidos en el Plan de Convivencia.

Por otro lado, ejercer la acción tutorial en su más amplio sentido permite el conocimiento de los alumnos y mejora la receptividad del tutor, tanto ante la petición de ayuda por parte de posibles víctimas, como ante la comunicación de cualquier otro alumno sobre situaciones conflictivas.

El trabajo previo de planificación que deben realizar los tutores con el apoyo y coordinación de los orientadores es imprescindible para llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial con los alumnos y las familias. Es necesario dedicar tiempo efectivo a reflexionar, sensibilizar, dialogar y construir iniciativas entre todos.

Se recomienda la incorporación al PAT de un apartado específico que estructure y pauté las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia y que incluya:

- a. El protocolo de intervención de la Subdirección General de Inspección Educativa (SGIE). Analizar
- b. Proporcionar documentación e información sobre buenas prácticas.
- c. Facilitar un esquema claro de actuación en caso de indicios de acoso escolar.
- d. Programar y desarrollar actividades para que los alumnos consensúen normas internas del grupo, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- e. Facilitar herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.
- f. Presentar actividades y recursos para fortalecer la cohesión de grupo y actitudes de empatía: debates, material de vídeo, actividades cooperativas, etc.
- g. Informar del calendario de charlas informativas del PAT, con la secuencia de actividades para trabajar los contenidos.
- h. Seguimiento de actividades: evaluación y puesta en común de los tutores.

Asimismo, desde el PAT se deben potenciar los siguientes aspectos en relación con **los alumnos**:

Acciones con los **grupos completos**: para la prevención de la violencia de una forma efectiva, debe trabajarse con el grupo completo, desarrollando actuaciones para la reflexión y el compromiso que impliquen a todos los alumnos:

- Análisis de la conformación del grupo y grado de inserción de cada uno de los alumnos (redes de relación o amistad), liderazgo (positivo o negativo) y cohesión en torno a los diferentes liderazgos. Para la obtención de estos mapas de relaciones y roles, deben realizarse sociogramas, tales como [Sociescuola](#). Conviene que en este proceso se implique e informe al equipo docente.
- Análisis de los roles del grupo (“payaso”, “tonto”, “fuerte”, etc.).
- Debate de las normas y actividades del grupo y del centro con participación de los alumnos en la elaboración de estas normas: cuando los alumnos las perciben como algo propio, tienden a cumplirlas y a hacerlas cumplir con mayor implicación.

- Debate y explicación de las conductas que implican maltrato y de pautas para hacerlas cesar:
  - Conceptos de acoso y victimización.
  - Insistir en que se pida ayuda cuando se necesite.
  - Saber decir NO en situaciones de acoso y abuso.
  - Enseñar a condenar, rechazar y combatir cualquier forma de violencia.

Actuaciones de **información, formación y sensibilización** dirigidas a **todos los alumnos**. En este ámbito, los principales agentes formadores de alumnos son:

- Tutores: sesión semanal con el grupo alumnos, de acuerdo con actuaciones planificadas o desarrollo de programas específicos.
- Policía Nacional, Policía Municipal o Guardia Civil a través de las charlas o talleres que se imparten en los centros. Es importante que la información que se aporta a los alumnos en estas charlas sea objeto de trabajo posterior en tutoría para la reflexión y asimilación de contenidos, así como para la organización de buenas prácticas, concursos, carteles y actividades de tutoría (debates, visionado de vídeos, realización de fichas o *role playing*), que den continuidad a la información facilitada.
- Expertos en redes sociales.
- Otros alumnos (especialmente mayores).

Acciones **individuales** con **alumnos**:

- Varias de las anteriores pueden tratarse también de forma individual con los alumnos.
- En todo caso, es determinante conocer las características psicológicas más importantes, su rendimiento académico, habilidades de inserción social, condicionantes familiares, autoestima, etc.

1º) Colaborar y participar en las actividades de orientación, así como en el desarrollo del plan de acción tutorial, y, en aquellos otros que la normativa requiera, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el Seminario de Orientación.

2º) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su tutoría y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación correspondientes elevando actas de las mismas.



3º) Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

4º) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa en vigor.

### ***Con los alumnos***

1º) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y en el Colegio, especialmente la del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2º) Fomentar la participación del alumnado en las actividades que se realicen en el Colegio.

3º) Facilitar a los alumnos y a sus padres o tutores legales los criterios de promoción o de titulación.

4º) Atender y, en lo posible anticiparse, a las dificultades más generales de aprendizaje de los alumnos, así como a sus necesidades específicas para articular las respuestas educativas adecuadas, y recabar en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

5º) Coordinar y realizar el seguimiento de los alumnos con asignaturas pendientes.

6º) Coordinar las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.

7º) Coordinar la información referente a los alumnos que tienen los distintos profesores. Coordinar el proceso evaluador y adoptar la decisión acerca de su promoción conjuntamente con el equipo docente y el Seminario de Orientación.

8º) Colaborar con el Seminario de Orientación en la exploración psicopedagógica realizada al final de cada ciclo, así como en el análisis de los resultados, y en la aplicación de las medidas adoptadas para con el grupo y con cada uno de los alumnos.

9º) Informar a los alumnos sobre el Plan de Convivencia Escolar y coordinar desde la tutoría la participación de los alumnos en el mismo.

10º) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado del grupo, ante el resto de profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

11º) Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de las actitudes participativas, tanto en el Centro como en el entorno sociocultural y natural.

12º) Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se ve disminuida por los fracasos escolares o de otro tipo. Facilitar, en colaboración con el Seminario de Orientación, el desarrollo socioemocional de los alumnos de su grupo con las acciones o programas se determinen con ese objetivo.

13º) Favorecer en los alumnos actitudes de respeto hacia su entorno con el fin de facilitar su adaptación. Adoptar las medidas disciplinarias, conjuntamente con los padres y con la jefatura de estudios, si procediese.

#### ***Con los profesores***

1º) Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Educativo del Centro y del Seminario de Orientación.

2º) Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de grupo.

3º) Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores del grupo - clase, así como en general, la información referente a los alumnos que puede aportar cualquier miembro del equipo docente.

#### ***Con los padres***

1º) Contribuir al establecimiento de las relaciones fluidas con los padres, que faciliten la conexión entre el Centro y las familias.

2º) Implicar a los padres en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de los hijos.

3º) Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.

### **5. ACTIVIDADES GENERALES QUE LLEVAN A CABO TODOS LOS TUTORES DEL CENTRO**

Se concreta con el equipo educativo un Plan de Acción Tutorial en colaboración con el Seminario de Orientación, tratando que precise los aspectos específicos que de forma prioritaria atenderá el tutor.

- Participar en la elaboración, así como en la puesta en práctica de los programas de tutoría, según las etapas, ciclos o cursos, con el Seminario de Orientación y la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Coordinar, dentro del equipo docente, la información de su grupo y el proceso evaluador de cada alumno del mismo.
- Coordinar el ajuste de las programaciones de cada área al grupo de alumnos, sobre todo en lo referente a las medidas educativas.

- Adquirir una visión global sobre las programaciones, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas o materias.
- Transmitir a los profesores todas las informaciones sobre el alumnado que puedan ser útiles para el desarrollo de las tareas docentes evaluadoras y orientadoras, en los niveles donde intervienen diversos profesores de área.

Para la realización de las tareas reseñadas en este apartado, se requiere programar las actividades correspondientes. Una parte importante del trabajo educativo y del ejercicio tutorial requiere que el **profesor se reúna con su equipo docente**.

## **6. PLAN ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERBULLYING**

### **- DEFINICIÓN DE ACOSO**

En los centros educativos a veces se producen conflictos entre los iguales o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales.

Uno de los tipos de maltrato entre iguales, es el acoso escolar. El acoso escolar es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o un grupo de alumnos contra otro, al que elige como víctima. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.

Cuando hablamos de acoso se tienen que constatar estas tres características:

- La intención de hacer daño.
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esa situación.
- La reiteración de las conductas continuadas en el tiempo.

Lo que define de manera más concluyente el acoso es **la situación de desequilibrio**, la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo maltrato entre iguales por abuso de poder.

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas conductas no coinciden con las que definen el acoso.

El maltrato entre iguales es indisociable de una consideración de grupo , aunque lo ejerza un solo agresor, porque en el grupo se asientan las razones de que surja y se mantenga.

Los estudios coinciden en que las víctimas pueden tener un autoestima más baja, pueden mostrar más problemas psicosomáticos que el resto de sus compañeros, presentar ansiedad, depresión y síntomas estrés postraumático. No hay duda de que la reacción más inmediata es el miedo. En general, las experiencias de maltrato afectan de forma directa a la actividad académica. Las víctimas pueden presentar dificultades para afrontar las tareas de aprendizaje y como consecuencia un descenso en el rendimiento académico. Por otro lado, el miedo a que se repitan nuevos episodios de maltrato conlleva deseos de abandonar la escuela, llegando en algunos casos a situaciones de absentismo.

Algunos indicadores o síntomas que pueden revelar la presencia de una situación de acoso en un alumno son:

1. Incremento súbito de las faltas de asistencia.
2. Negativa a asistir al centro.
3. Descenso drástico del rendimiento escolar.
4. Ausencia de amigos
5. Problemas de concentración y atención en clase.
6. Cambio de carácter: ansiedad, mutismo, tristeza, irritabilidad, introversión, agresividad, conductas autodestructivas,....
7. Somatizaciones: malestar al levantarse, mareos, dolores de cabeza, molestias o alteraciones gastrointestinales, asfixia u opresión en el pecho, temblores, palpitaciones...
8. Alteraciones del apetito o del sueño.
9. Aislamiento
10. Abandono de aficiones.
11. Cambio de hábitos en redes sociales o uso de las TICs.
12. Evidencias físicas de maltrato como moratones, roturas de ropa, pérdida no justificada de objetos.
13. Desaparición de trabajos, manualidades, pertenencias rotas,....

Estos indicadores requieren de una actitud de atención y vigilancia permanentes, así como la aplicación de determinadas técnicas (sociogramas, debates, test...) que pueden alertar sobre la posibilidad de un presunto caso de acoso escolar.

## DEFINICIÓN DE CIBERBULLYING

Los alumnos de nuestro centro viven un contexto determinado por los siguientes factores:

1. Facilidad de acceso a los medios tecnológicos (internet, tabletas, móviles...)
2. Uso masivo de internet desde los nueve años.
3. Uso masivo de las redes sociales (deseo de inclusión).
4. Falta de control por parte de los adultos en la creación de perfiles y acceso a páginas web.
5. Falta de conocimiento y conciencia de las consecuencias de la conducta digital. Así como de la privacidad propia y ajena.
6. Exclusión de los adultos, a quienes no se informa ni se solicita permiso.
7. Deseo de ser popular en las redes, y de hacer lo que hacen los demás sin detenerse a analizar críticamente si las acciones imitadas son correctas o comportan riesgos, o tienen consecuencias peligrosas.

En este contexto surge el ciber acoso entre iguales que además de los rasgos esenciales de acoso presencial -intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración- se caracteriza por lo siguiente:

1. Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
2. Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
3. Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que, en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.
4. Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados determina que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).

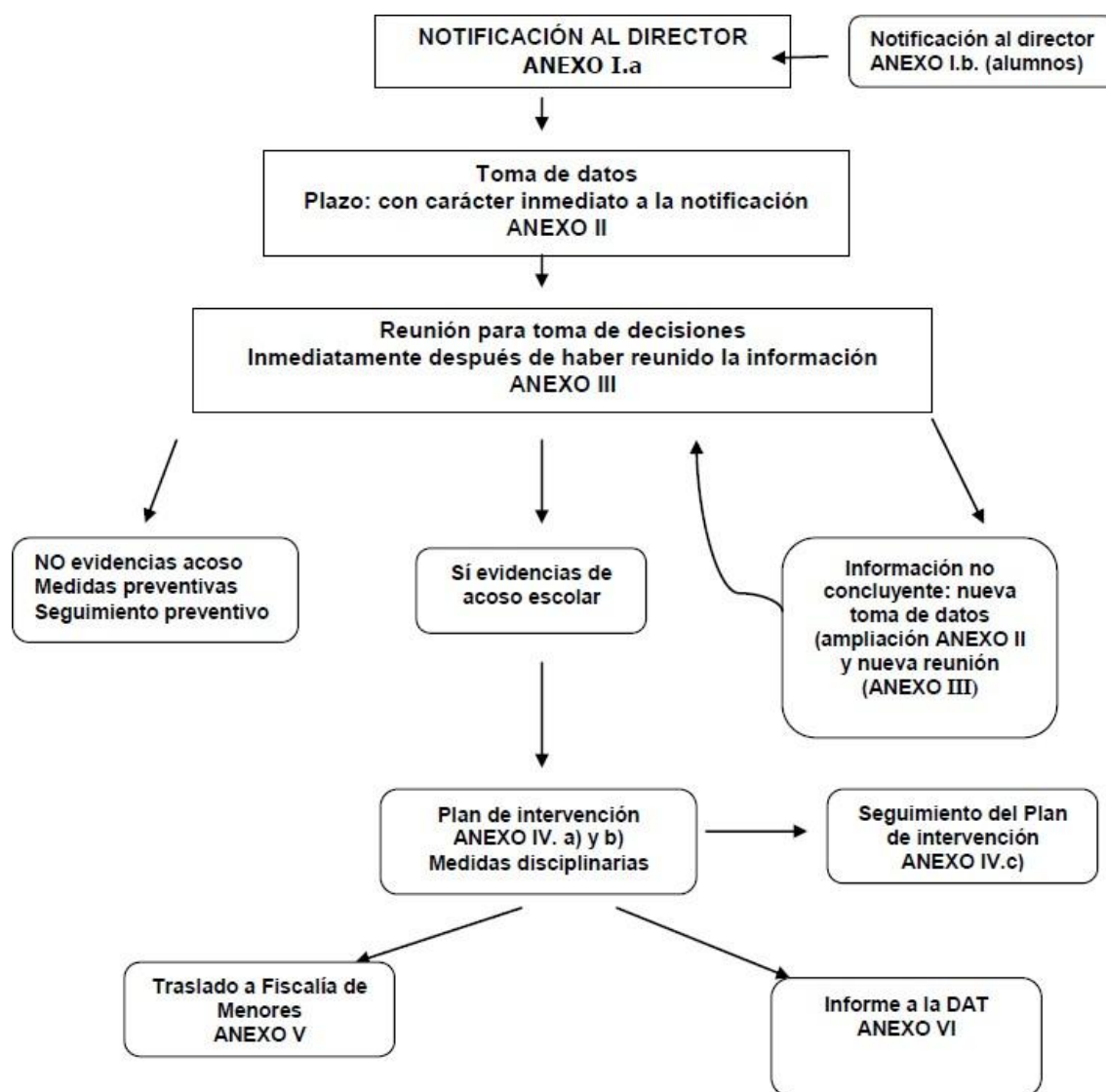
5. Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.
6. Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

Se concreta en las siguientes acciones llevadas a cabo contra la víctima:

1. Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales
2. Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales.
3. Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
4. Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento.
5. Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción
6. Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales
7. Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros.
8. Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes.
9. Envío de virus, troyanos o programas maliciosos.
10. Inclusión en juegos interactivos con intención humillante.
11. Exclusión sistemática de grupos de WhatsApp o foros de grupo para causar daño moral.

#### ESQUEMA CLARO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INDICIOS DE ACOSO

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.*



## ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO

Todas las actuaciones preventivas repercuten no solo en evitar estas situaciones, sino que permiten detectar los índices de detección en los momentos iniciales.

Para ello será necesario una correcta formación del profesorado, un Plan de Convivencia adecuado, y actividades que permitan a los alumnos identificar y comunicar indicios.

### EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO PSICOSOCIAL:

1. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y en el centro.
  - Actividades de acogida
    - Plan Incluyo
    - Informar sobre normas de clase
    - Conocer el centro
    - Conocer el aula y su funcionamiento
    - Elaboración de un decálogo para la convivencia
    - Uso del Test “Sociescuela” en el primer y segundo trimestre del curso
2. Favorecer procesos del desarrollo de la identidad y la adquisición de valores
  - Conocer aspectos relevantes del alumno
  - Fomentar autoconocimiento
    - Valoración positiva
    - Enseñar a ser persona
    - Actividades de rol-play sobre el rechazo a la violencia
    - Resolución pacífica de conflictos (mediaciones)
3. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas.
  - Conocer la dinámica grupal
  - Conocer los roles dentro del grupo
  - Potenciar aprendizaje cooperativo
  - Favorecer “aprender a convivir”
  - Buzón de sugerencias
  - Debates de las normas y actividades del grupo
  - Debate y explicación de conductas que implican maltrato entre iguales.

### EN RELACIÓN CON LA OPTIMIZACIÓN DEL APRENDIZAJE

1. Prevenir las dificultades de aprendizaje
  - Realizar evaluación inicial
  - Realizar evaluación continua
  - Ajustar la respuesta educativa



- Actividades de ampliación y refuerzo
2. Realizar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje
    - Recoger información de los alumnos
    - Realizar observación sistemática
    - Colaborar en la detección de necesidades
    - Analizar y valorar con el Gabinete de Orientación
    - Favorecer “aprender a aprender”.
  3. Desarrollar recursos de personalización de la enseñanza
    - Conocer individualmente al alumno
    - Completar la ficha tutor
  - Fomentar el autoconocimiento
  4. Coordinar el proceso evaluador
    - Establecer criterios de promoción
    - Analizar su superación
    - Informar a los padres
    - Establecer medidas educativas

#### EN RELACIÓN CON OTROS PROFESORES

1. Coordinar con otros profesores:
  - Recoger información de los especialistas
  - Elaborar programas de refuerzo y recuperación
  - Realizar el seguimiento
  - Coordinar unidades didácticas.
2. Coordinar el proceso de evaluación
  - Coordinar la evaluación inicial
  - Realizar sesiones de coordinación para evaluar
  - Redactar informes a la familia
  - Redactar informes finales
  - Recabar información del ciclo anterior

- Coordinar actividades en el ciclo
3. Participar en el Plan de Acción tutorial
    - Desarrollar las actividades de tutoría
    - Evaluar el Plan de Acción Tutorial
    - Evaluar informes
  4. Contribuir con el establecimiento de las relaciones adecuadas entre el colegio y las familias.
    - Reunión inicial
    - Segunda reunión
    - Reunión final
    - Entrevistas individuales
    - Mediar en situaciones conflictivas
  5. Orientar a los padres en materia educativa
    - Informar sobre situaciones conflictivas
    - Informar sobre aprendizaje
    - Informar sobre acoso y ciberbullying
  6. Implicar a los padres en las actividades de apoyo y aprendizaje
    - Informar a los padres sobre los procesos educativos
    - Implicar a los padres en programas de refuerzo
    - Visitas de tipo lúdico deportivo

## ACTIVIDADES PARA PREVENIR EL CIBERBUYING

Partimos de la base de que las conductas de los menores en internet tienen como principales responsables a sus padres. Así lo determina el hecho legal de que los progenitores son los titulares de los dispositivos, conexiones de red, contratos de líneas, etc. Al margen de esta responsabilidad legal, es imperativo que los padres asuman la educación digital de sus hijos: tiempo de conexión, grupos de WhatsApp, alta en redes sociales, canales de youtubers, dado que, si bien los centros tienen obligación de formar a los alumnos en las herramientas propias de las Tics contempladas en los currículos de determinadas materias, los hábitos de actuación de

los alumnos deben ser cimentados en pautas básicas establecidas por las familias, que deben controlar y encauzar el uso que sus hijos hacen de las Tics.

Por otra parte, debe considerarse que, dada la naturaleza de los medios en los que se produce el ciberbullying, los ataques tienen lugar fundamentalmente en el tiempo que los menores están en su casa, relacionándose a través de las redes sociales, sin que sus padres sepan a qué se dedican o crean que realizan navegaciones seguras y acciones adecuadas.

Por ello es esencial el compromiso de las familias en la educación y control de las actividades de sus hijos en las TICs en el tiempo de ocio.

El centro educativo siempre actuará disciplinariamente conforme a lo que establece el Decreto 32/2019, pues carece de competencia para determinar la veracidad de ciertas fuentes (capturas, mensajes, enlaces a páginas en servidores web,...), por lo que requerirá de la ayuda de la Policía.

Para lograr el objetivo de dotar a nuestros alumnos de una conciencia crítica que les permita desarrollar su vida digital en condiciones seguras y respetuosas, debemos actuar de una forma coordinada y trabajar desde las medidas preventivas de la violencia entre iguales, como marco de referencia general, en el que deben entroncarse las siguientes estrategias específicas:

Desde la acción tutorial

1. Actividades para mejorar la empatía.
2. Actividades de planteamiento y debate de supuestos en riesgo.
3. Actividades para educar en el trato respetuoso.
4. Charlas de profesionales especializados (agentes tutores).
5. Fomentar la concienciación de las familias respecto a las redes sociales y la supervisión de los padres

## HERRAMIENTAS

- Socio gramas (Sociescuela,...)

- Mezcla de grupos al paso a 1º , 3º y 5º de primaria
- Organización estratégica de los alumnos del grupo clase
- Semáforo del comportamiento
- Agentes tutores
- Escuela de padres

## **7. EVALUACIÓN**

La **evaluación del Plan de Acción Tutorial (PAT)** en un centro educativo debe centrarse en varios aspectos clave para medir su efectividad y mejorar su implementación. Para ello, se pueden considerar los siguientes **criterios de evaluación**:

### **1. Grado de cumplimiento de los objetivos**

- ¿Se han alcanzado los objetivos generales y específicos del PAT?
- ¿Ha mejorado la integración, el desarrollo personal y académico del alumnado?

### **2. Impacto en el alumnado**

- ¿Los estudiantes perciben mejoras en su bienestar emocional y social?
- ¿Han desarrollado hábitos de estudio, resolución de conflictos y toma de decisiones?
- ¿Se han reducido problemas como el acoso escolar o la desmotivación?

### **3. Participación y satisfacción de los involucrados**

- **Alumnado:** ¿Se sienten acompañados y orientados en su proceso educativo?
- **Docentes:** ¿Perciben mejoras en la convivencia y el aprendizaje?
- **Familias:** ¿Se sienten informadas y apoyadas en la educación de sus hijos?

### **4. Eficacia de las estrategias y actividades implementadas**

- ¿Las acciones realizadas han sido adecuadas para las necesidades del alumnado?
- ¿Las metodologías utilizadas han sido efectivas?
- ¿Las actividades han sido motivadoras y han generado un impacto positivo?

## 5. Coordinación y trabajo en equipo

- ¿Ha habido una buena comunicación entre tutores, orientadores y docentes?
- ¿Se ha logrado una implicación activa de las familias?
- ¿Se han coordinado bien las acciones con otros programas educativos?

## 6. Recursos utilizados

- ¿Los materiales, tiempos y espacios han sido adecuados para el desarrollo del PAT?
- ¿Ha habido suficiente formación para los docentes encargados de la tutoría?

## 7. Identificación de dificultades y áreas de mejora

- ¿Qué problemas o barreras se han encontrado en la implementación del PAT?
- ¿Qué aspectos deben mejorarse en futuras versiones del plan?

## Métodos para Evaluar el PAT

- ✓ **Cuestionarios y encuestas** a estudiantes, docentes y familias.
- ✓ **Observaciones directas** en tutorías y actividades.
- ✓ **Registros y análisis de datos** sobre asistencia, convivencia y rendimiento académico.
- ✓ **Reuniones de evaluación** con el equipo docente y orientadores.

Evaluar el PAT es fundamental para adaptarlo a las necesidades reales del centro educativo y garantizar su eficacia en la formación integral del alumnado.

La evaluación del Plan Tutorial se desarrolla de forma periódica en las reuniones de trabajo de los equipos docentes con el Seminario de Orientación. Trimestralmente, cada coordinador de ciclo recoge en un informe el trabajo realizado y una valoración del mismo incluyendo los cambios que se estimen oportunos. Se levantará acta de las reuniones de tutoría.

Al final del curso, se evaluará el trabajo realizado en función de lo programado, y a partir de la evaluación se realizará una memoria y un proyecto para el curso siguiente.

Los aspectos a tener en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

1. La valoración del profesorado que haya ejercido la tutoría sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con los respectivos grupos.
2. La valoración de los distintos miembros del Seminario de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.

**Conclusiones:**

- El PAT ha tenido un impacto positivo en la convivencia y bienestar del alumnado.
- Se requiere reforzar el trabajo en hábitos de estudio y técnicas de aprendizaje.
- Es necesario mejorar la comunicación con las familias y la capacitación docente.

**Propuestas de Mejora:**

- 1 ☐ Implementar más sesiones sobre hábitos de estudio.
  - 2 ☐ Usar plataformas digitales para la comunicación con las familias.
  - 3 ☐ Realizar talleres de formación para docentes sobre educación emocional. 4 ☐
- Fomentar dinámicas grupales para fortalecer la integración y convivencia.

**FICHA DE REFLEXIÓN PARA ALUMNOS/AS DE 1.º Y 2.º DE E.P.**

**Nombre:** .....

**Curso:** .....

**Fecha:** .....

¿Por qué me han traído a Jefatura de Estudios?

.....

.....

.....

¿Qué debo mejorar?

.....

.....

.....

Me comprometo a:

.....

.....

.....

En Madrid, a ..... de ..... de 20.....

**Enterado profesor/a:**

**Enterado el padre / la madre**

## FICHA DE REFLEXIÓN PARA ALUMNOS/AS DE 3.º A 6.º DE E.P.

**Todas las personas cometemos errores**, el problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocaron y en las actitudes negativas que trae como consecuencia. Por tanto, **para salir del error tenemos que reflexionar**, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

1. Cuenta qué pasó:

.....

.....

.....

2. ¿Cuál ha sido la causa del problema?

.....

.....

3. ¿Por qué lo hice?

.....

.....

.....

4. ¿Cómo me siento ahora?

.....

.....

.....

5. ¿Qué consecuencias me ha traído o puede traerme?

.....

.....

.....

6. ¿Qué podría haber hecho para evitar esta situación?

.....

.....

.....

7. ¿Qué puedo hacer ahora para resolver esta situación?



Pedirle disculpas.

No olvidarme de las cosas buenas que tiene esa persona.

Devolvérselo nuevo.

Reparar lo estropeado.

Otras:

.....

8. ¿Me siento responsable de lo que ha pasado?

.....

9. ¿Quieres añadir algo más?

.....

.....

.....

En Madrid, a ..... de ..... de 20....

**El alumno/a:**

**Enterado el padre / la madre:**